

ACTA N° 1
CONSEJO NACIONAL DE PESCA
04 de Enero de 2007

En Valparaíso, a 04 de Enero de 2007, siendo las 11:15 hrs, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca, se da inicio a la sesión extraordinaria del Consejo, citada mediante circular CNP N° 94 del 21 de diciembre y N° 95 del 27 de diciembre ambas de 2006, bajo la presidencia subrogante de la Sra. Inés Montalva R., Directora del Servicio Nacional de Pesca., y los siguientes consejeros:

- Sra. Inés Montalva R., Directora Servicio Nacional de Pesca;
- Sr. Francisco Martínez V., Dirección General del Territorio Marítimo y MM;
- Sra. Vivian Montecino B., Directora Instituto de Fomento Pesquero;
- Sr. Andrés Couve R., nominado por el Presidente de la República;
- Sr. Roberto Cabezas B., nominado por el Presidente de la República;
- Sra. María Beatriz Corbo A., nominada por el Presidente de la República;
- Sr. Adolfo Muñoz, representante suplente, oficiales de naves pesqueras;
- Sr. Hugo Roa R., representante titular, tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Sergio Vera G., representante suplente, tripulantes de naves pesqueras;
- Sr. Alexis Cancino O., representante titular, trabajadores de plantas pesqueras;
- Sr. José Contreras A., representante suplente, trabajadores de plantas pesqueras;
- Sr. Víctor Manuel Saldías T., representante titular, plantas de procesamiento de recursos hidrobiológicos;
- Sr. Domingo Jiménez O., representante titular, industriales III-IV Región;
- Sr. José Gago S., representante titular, industriales pesqueros X-XII Región;
- Sr. Andrés Franco H., representante suplente, industriales pesqueros X-XII Región;
- Sr. Manuel Uriarte A., representante titular, pequeños armadores industriales;
- Sr. Carlos Carrasco B., representante suplente, pequeños armadores industriales;
- Sr. Carlos Vial I., representante titular del sector acuicultor;
- Sr. Osvaldo Cubillos C., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal I y II región;
- Sr. Fernando Tirado S., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal III y IV región;
- Sr. Miguel Avalos M., representante suplente, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal III y IV región;
- Sr. José Genaro Guerrero T., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal V a IX región;
- Sr. Marcelo Antonio Segura D., representante suplente, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal V a IX región;
- Sr. Eric Kurt Vargas Q., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal X a XII región;
- Sr. Cosme Caracciolo A., representante titular, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal nacional;
- Sr. Hernán Machuca V., representante suplente, organizaciones gremiales sector pesquero artesanal nacional.

Participó además por parte de la Subsecretaría de Pesca la Sra. María Angela Barbieri B., como Secretaria Ejecutiva y Ministro de Fe, las Sras. Valeria Carvajal, Encargada de

Asuntos Internacionales y Catalina Gallardo, Jefa Subrogante de la División Jurídica y el Sr Leonardo Sasso, de la División de Desarrollo Pesquero.
Excusaron su asistencia los consejeros Sres. Sarquis, Tarifeño, Alvear, Mujica y Carvajal.

La reunión se inicia con las palabras de la Presidenta Subrogante, excusando la ausencia del Sr. Subsecretario de Pesca, por encontrarse en reunión con la Sra. Presidenta de la República, en la ciudad de Santiago. Da la bienvenida a los nuevos consejeros que se integraron al Consejo Nacional de Pesca y solicita invertir el orden de la tabla con objeto de dar tiempo al Sr. Subsecretario para que se integre a la discusión de los temas.

1. Aprobación Acta N° 10

La Presidenta (S) del Consejo sometió a consideración de los consejeros el Acta N° 10/2006, a lo que el Consejero Sr. Cancino consignó observaciones referentes a su voto en la cuota del alfonsino y del jurel. Condiciona la aprobación del Acta a que se consigne sus observaciones en ésta. Consulta por los Decretos de las cuotas globales anuales de captura, a lo que se le responde que éstos se encuentran disponibles en el sitio web de la Subsecretaría de Pesca.

El consejero Sr. Caracciolo agradece ser miembro del Consejo Nacional de Pesca y señala que la participación del sector artesanal será un aporte constructivo. Respecto al Acta, expresa que tiene observaciones al respecto, pero duda de tener la facultad de expresarlas, a lo que la Sra. Secretaría Ejecutiva indica que quienes deben emitir opiniones, observaciones y aprobar o rechazar el Acta son aquellos que participaron de la sesión correspondiente, lo que es reforzado por la Sra. Gallardo, Jefa Subrogante de la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca.

El consejero Sr. Tirado señala que tiene aprensiones respecto a la aprobación del Acta, y discrepa con lo señalado por la Secretaría Ejecutiva, ya que él es un miembro nominado, por lo tanto tiene derecho a emitir su opinión del Acta. Seguidamente indica que a su juicio existieron vicios en la votación del Art. 147 A de la LGPA, en el sentido que la Comisión debe ser integrada por 7 miembros, mientras que ésta fue conformada con sólo 6.

El consejero Sr. Gago responde al consejero Sr. Tirado, señalando que la votación del Acta es respecto a si éste corresponde a transcripción del debate y no a abrir nuevamente los temas para discusión.

El consejero Sr. Vargas solicita poder contar con el reglamento que indica estas materias. La Sra. Presidenta (S) le señala que el reglamento interno del Consejo Nacional de Pesca fue enviado a cada nuevo consejero por medio de sus correos electrónicos y que además se encuentra disponible en el banner.

El consejero Sr. Roa da la bienvenida a los nuevos integrantes del Consejo Nacional de Pesca. Respecto al Acta y aprovecha para señalar que las Actas son sintéticas y señala que estas deben ser reflejo fiel de la discusión, dado que deben dar explicaciones a las bases de lo que ocurre en el Consejo.

Se someta a aprobación Acta N° 10, la cual es aprobada por unanimidad, esto es 14 votos favor.

2. Escenarios para la negociación internacional que sostiene Chile en la creación de una Organización Regional de Pesca para el Pacífico Sur.

El Emb. Cristian Maquieira A., Director de Medio Ambiente, Antártica y Asuntos Marítimos de la Ministerio de Relaciones Exteriores, expuso los escenarios para la negociación internacional que sostiene Chile en la creación de una Organización Regional de Pesca (ORP) para el Pacífico Sur.

El Emb. Maquieira, agradece la invitación para exponer en el Consejo Nacional de Pesca los temas internacionales y realiza una síntesis del proceso, sus orígenes, avances de las negociaciones y de la posición de Chile en la negociación.

El Emb. Cristian Maquieira centra su exposición en la actual negociación para la creación de una Organización Regional de Pesca (ORP) para el Pacífico Sur. Inicia expresando que los Gobiernos de Australia y Nueva Zelanda invitaron al Gobierno de Chile a copatrocinar la creación de la ORP. Nuestro país, tras analizar la propuesta y considerando el estancamiento del Acuerdo de Galápagos y la necesidad de regular las actividades de pesca en la alta mar aledaña, decidió participar de la iniciativa.

Indica que la Primera Reunión Internacional se llevó a cabo en Wellington, Nueva Zelanda en febrero del 2006, donde el Sr. Bill Mansfield fue elegido Presidente de la Conferencia. El debate se centró en el área de cobertura que tendría la futura Convención, las especies a regular, los mecanismos de toma de decisiones, los derechos y obligaciones de los Estados del pabellón y los Estados del puerto, y la Secretaría de la Convención. Los participantes, Estados ribereños y Estados pesqueros de aguas distantes, solicitaron al Presidente elaborar, a partir de la discusión sostenida, una propuesta de texto de Convención y una de medidas provisionales de conservación a ser aplicadas en el período de negociación y entrada en vigor del acuerdo, textos que fueron distribuidos en el mes de septiembre de 2006.

Señala que durante la Segunda Reunión Internacional, realizada en Hobart, Australia en noviembre de 2006, fueron discutidas las propuestas preparadas por el Presidente. La proposición de texto de las Convención se realizó en base a otras ORP vigentes, pero incorporando dos aspectos innovadores. El primero respecto a la posibilidad de crear órganos subregionales, al menos uno al occidente y otro al oriente del área, compuestos por los Estados que ejercen actividades de pesca sobre aquellos recursos a regular y tratando de limitar la participación a aquellos Estados con interés real sobre estos. El segundo aspecto innovador se refiere a administración específica por recurso, en vez de regulaciones generales para todas las especies. Una ventaja del texto presentado por el Presidente es que obliga que las medidas de regulación en el área no menoscaben las medidas internas de los Estados, prevaleciendo éstas últimas. Otro aspecto interesante es un capítulo dedicado a los Estados del mercado, a fin de limitar la operación de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada. El texto incorpora también que la toma de decisiones sea por consenso. Respecto a las medidas provisionales o interinas, el texto expresa el establecimiento de un mecanismo de intercambio de información científica, la congelación de esfuerzo de la pesca pelágica y la protección de los ecosistemas marinos vulnerables. Si bien, al finalizar la reunión de Wellington ninguno de los dos textos presentados por el Presidente logró consenso, se produjo un constructivo debate sobre el

texto de Convención, entregando el mandato al Presidente de incorporar a su propuesta los aspectos discutidos y distribuir un nuevo texto antes de la tercera reunión.

Expresa que no obstante el texto preparado por el Presidente de la Convención es favorable para los intereses de nuestro país, Chile presentó algunas observaciones. En primer lugar, nuestro país apoya el establecimiento por orden de la Convención de los dos órganos subregionales, sin dejar este encargo en manos de la Reunión de las Partes de la Convención. Una segunda observación se refiere a que la toma de decisiones sea por consenso y que de no ser posible, las decisiones sean tomadas por aprobación de tres cuartas partes de los votantes, siempre que esta fracción incluya al menos dos Estados ribereños. Un tercer aspecto tiene que ver con la determinación de la cuota total de captura y su asignación entre las Partes, en el sentido de tomar en cuenta los niveles de explotación al interior de las respectivas jurisdicciones nacionales y la captura histórica de los Estados al momento de las asignaciones. A través de una cuarta observación, Chile propone aumentar a al menos a 15 el número de Estados para la entrada en vigor de la Convención. Una quinta propuesta se relaciona con el establecimiento de una Conferencia de Revisión de la Convención cada 5 años, a fin de dar revisión a su funcionamiento de los fines y objetivos para los cuales la Convención fue creada.

Apunta que la próxima Reunión Internacional tendrá lugar en nuestro país, a fines del mes de abril de 2007 y que actualmente la Subsecretaría de Pesca y la Cancillería trabajan conjuntamente en una serie de tareas previas. Entre ellas, la revisión de las enmiendas chilenas a la luz de los debates sucedidos en la Reunión en Hobart y la elaboración de documentos de sustento para la posición chilena. Finaliza su exposición expresando que ésta es una negociación compleja, que pudiera extenderse más allá de la próxima Reunión en Chile.

Terminada la exposición, el Sr. Subsecretario invita al Consejo Nacional de Pesca hacerse parte del proceso y de la posición que se debe tener como país.

La consejera Sra. Montecino, Directora de IFOP, felicita al Sr. Maquieira por su clara exposición y señala que IFOP está trabajando en los datos científicos y en la conformación de grupos de trabajo.

El Consejero Sr. Jiménez señala la amplia historia que nuestro país posee en la pesquería del jurel y en las actividades de alta mar, indicando el esfuerzo de pesca realizado por naves chinas, europeas y peruanas desde la década del 80. Indica que existen distintas visiones sobre el o los stock de jurel en el Pacífico Sur, donde Chile sostiene la tesis de un solo stock. Expresa su preocupación respecto de la forma en que nuestro país defenderá su postura respecto a un único stock en la siguiente Reunión Internacional de Negociación de la ORP para el Pacífico Sur. El Sr. Maquieira estima que la preparación de Chile ha sido la adecuada y que representa los intereses del país. Expresa que en la Reunión en Wellington, la delegación rusa expuso de la existencia de 3 stocks de jurel y del buen estado de abundancia del recurso. El Comité Científico de la negociación refutó esta posición e indicó que la próxima Reunión, de abril de 2007, se expondrá nuevamente este tema a un buen nivel. Agrega que Chile es un Estado ribereño importante dentro de la negociación y que registra los más altos niveles de desembarque a nivel mundial. Otros temas a definir en la siguiente Reunión son el área de la ORP, las especies a regular y los órganos subregionales a establecer. El Presidente del Consejo añade que ha sido desarrollado un calendario de trabajo para abordar los aspectos técnico-científicos del recurso jurel y su pesquería. En el mes de enero se efectuará una

reunión con la Sociedad Chilena de Ciencias del Mar. En el mes de marzo se realizará una discusión a nivel nacional, liderada por la Cancillería, para evaluar la posición nacional en la próxima Reunión de Negociación de la ORP.

El consejero Sr. Roa agradece por la exposición y señala que este tema ha sido una preocupación constante del Consejo. Solicita continuar con esta temática de exposiciones, a fin de mantener informado al Consejo sobre los avances de la negociación y de otros temas internacionales. Reflexiona acerca de la cuota anual de captura de jurel recientemente aprobada por el Consejo.

El consejero Sr. Caracciolo, agradece la exposición y consulta al Sr. Maquieira respecto a los límites máximos de esfuerzo que ha hecho mención en su exposición. El Sr. Subsecretario responde indicando que el Sr. Maquieira utilizó el concepto para ilustrar el escenario, y no tal y como es descrito en la ley. El Sr. Maquieira agrega que con límite máximo de esfuerzo se refiere que en la futura ORP no sólo se realizarían asignaciones nacionales de cuotas, sino también se establecerían los mecanismos de limitación de esfuerzo de pesca.

El consejero Sr. Couve hace un reconocimiento al Sr. Subsecretario por haber realizado este Consejo y agradece al Sr. Maquieira por su exposición. Hace una síntesis sobre los procesos internacionales sucedidos en los últimos meses, la Conferencia de Revisión del Acuerdo de Nueva York, la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Pesca Sostenible y su incidencia en la protección de los ecosistemas marinos vulnerables, y el proceso de negociación de la ORP. Respecto de la Conferencia de Revisión del Acuerdo de Nueva York, expresa que con esto se ha cerrado un capítulo hasta el año 2011 y que por lo tanto se debe analizar la conveniencia de adherir el Acuerdo tal como está. Asimismo, señala que la Conferencia de Revisión explicitó que el Acuerdo de Nueva York debe aplicarse consistentemente con CONVEMAR, calificando a esto como una gran definición que despeja una duda para nuestro país. Finalmente destaca que el resultado de la Conferencia de Revisión es un buen documento. Sobre el proceso de la Resolución de pesca sostenible de Naciones Unidas, hace alusión a que el gran debate sobre la propuesta de imponer una moratoria a las actividades de arrastre de fondo en alta mar no prosperó y que el debate se cerró cambiando este concepto por la regulación que debe establecerse al interior de las Organizaciones Regionales de Pesca para la protección de los ecosistemas marinos vulnerables. Sobre el proceso de negociación de la ORP para el Pacífico Sur, destaca la importancia que los órganos subregionales sean creados por la Convención y no dejar esta decisión a la Reunión de las Partes, dado que se pone en riesgo su concreción. Señala que la importancia que Chile da a la creación de los órganos subregionales tiene relación con el mecanismo de toma de decisiones sobre medidas de ordenación y manejo de cada recurso y por ello plantea que estos órganos subregionales deben ser al menos dos y estar integrados por los Estados Costeros y por los que pescan. Respecto a la distribución de cuotas señala que los derechos históricos son la única vía de asignación. Agrega que las medidas interinas que Chile propuso en la segunda reunión eran aceptables ya que promovían un status quo aplicable a todas las pesquerías. Finalmente concluye que se debe establecer un status quo para que la ORP tenga un tiempo, lo menos posible, para determinar las medidas que adoptará.

El consejero Sr. Vera, en relación a la exposición del Sr. Maquieira, donde expresó que una de las enmiendas al texto de Convención presentados por Chile se refiere a la incorporación de una Conferencia de Revisión de la Convención cada 5 años, expresa su

preocupación sobre si esta revisión influiría de algún modo en decisiones internas de Chile en cuanto a su normativa. El Emb. Maquieira expresa que no puede responder a la pregunta, ya que corresponde a temas internos. Existen diversas etapas que se deberán suceder para ver el impacto de una revisión de 5 años.

El consejero Sr. Cubillos señala que cuando se habla de derechos históricos parece que se están refiriendo a los pescadores artesanales y que ellos los estuvieran pidiendo. Agrega que el sector artesanal no ha sido consultado sobre el presente proceso de negociación.

El consejero Sr. Caracciolo señala que la pesca artesanal está interesada en la administración de las pesquerías de aguas internacionales. Asimismo indica que la pesca artesanal ha tenido una posición muy crítica a la fijación de cuotas en aguas internacionales, ya que Chile está otorgando propiedad a un grupo de armadores en estas aguas. La propuesta de la pesca artesanal ha sido de libre pesca para generar historia. Termina señalando que como organización apoyarán la regulación en materias internacionales donde Chile reglamente sus derechos y no para la protección de algunos armadores. El Emb. Maquieira responde que la asignación nacional de cuotas es un problema de política interna.

El consejero Sr. Roa señala que todos los sectores apoyan el resguardo de los intereses del país y de sus recursos. Consulta al Sr. Maquieira sobre la veracidad de los barcos rusos y chinos que estarían por llegar a la zona con tecnología de punta, quien responde que efectivamente hay naves chinas que pescan jurel en alta mar aledaña y que Chile les ha aplicado el D.S. 123 de 2004, que regula el ingreso a puerto por naves de bandera extranjera. Agrega que fue comunicado al Gobierno chino que el ingreso a puerto en el futuro estará sujeto a una real cooperación en la conservación del recurso jurel y no a un mero intercambio de información. Respecto a las naves rusas, el Sr. Maquieira expresa que en la última reunión de la ORP en Hobart se informó sobre una futura llegada de flota rusa pesquera al Pacífico Sur, pero que no se dispone de antecedentes oficiales al respecto.

El consejero Sr. Tirado, indica que Chile no tiene una política fuera de las 200 millas en la protección de los recursos. La pesca artesanal apoyará medidas que permitan generar soberanía. El Emb. Maquieira responde que la asignación de cuota será materia de la Convención de la ORP.

El consejero Sr. Tirado agrega una solicitud de revisión del artículo 47 de la LGPA. Solicita además se exprese cual es la cuota asignada a Chile y cual es su respectivo instrumento normativo. Se responde que la Convención se encuentra en negociación y que las cuotas de pesca para cada país no han sido asignadas aun.

El consejero Sr. Gago, solicita se exponga cual fue la posición de Chile en el tema del arrastre. El Emb. Maquieira expresa que es un tema que la ORP debe abordar, el cual es un tema conflictivo y complejo. Señala que la posición de Chile ha ido evolucionando de una posición inicial de aplicación del principio precautorio a la posición actual de suspensión del esfuerzo de pesca apoyada en información científica fundada, que permita el cierre de un área específica cuando se determine técnicamente que éste es un área vulnerable.

El Sr. Subsecretario realiza una síntesis denominada “Acuerdos del Consejo Nacional de Pesca en Materia de Política Exterior Pesquera”:

- 1) Analizar la pertinencia de adherir el Acuerdo sobre la aplicación de las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 relativas a la conservación y ordenación de las poblaciones de peces transzonales y las poblaciones de peces altamente migratorios (Acuerdo de Nueva York), una vez terminado el proceso de negociación de la Organización Regional de Pesca para el Pacífico Sur.
- 2) En la negociación de la Organización Regional de Pesca para el Pacífico Sur, mantener como posición nacional que:
 - a) Los organismos subregionales de manejo pesquero sean creados por la Convención misma, tal como ha sido propuesto por el Presidente respecto de los organismos subsidiarios (Comité Científico y Comité de Cumplimiento).
 - b) Los mecanismos de asignación contemplen la historia pesquera dentro de los parámetros a tomar en cuenta en dicha operación
- 3) Disponer de todos los esfuerzos científicos, jurídicos y políticos para solventar y sustentar la posición negociadora de Chile en el proceso de creación de la Organización Regional de Pesca para el Pacífico Sur.
- 4) Apoyar, a través de los representantes de los distintos sectores de la actividad pesquera nacional, el proceso de negociación de la Organización antes señalada y efectuar un seguimiento de los sucesos relacionados con dicho ejercicio.

El Emb. Maquieira agradece haber sido invitado al Consejo para exponer estas materias.

3. Proyectos de ley que modifican a la Ley General de Pesca y Acuicultura:

La Sra. Catalina Gallardo, Jefa Subrogante de la División Jurídica de la Subsecretaría de Pesca, expuso sobre el proyecto de ley que modifica a la Ley General de Pesca y Acuicultura en materia de pesca artesanal.

El Sr. Leonardo Sasso, Jefe del Departamento Coordinación Pesquera, expuso el proyecto de ley que crea el régimen de protección social para la pesca artesanal y el proyecto de ley que crea el régimen de primera venta de la pesca artesanal.

Tras las presentaciones, el Sr. Subsecretario de Pesca se integra a la sesión del Consejo, reiterando sus disculpas y explicando su retraso. Adoptó la Presidencia del Consejo Nacional de Pesca.

El consejero Sr. Uriarte consulta si este conjunto de leyes reemplaza a la llamada ‘ley larga’, y de ser así, expresa la falta del capítulo referido al pez espada. El Presidente del Consejo responde que será incluido por vía de las indicaciones. Igualmente, el consejero Sr. Caracciolo expresa su preocupación por el tema, solicitando que sea abordado a la brevedad en un proyecto, por su importancia nacional y estratégica.

El consejero Sr. Roa expresa que estos proyectos deben ser analizados y propone conformar una Comisión para trabajar los proyectos, los cuales son de vital importancia para la pesca artesanal. El consejero Sr. Caracciolo apoya la iniciativa de crear una Comisión. El consejero Sr. Cancino, en desacuerdo con los consejeros, propone que el parlamento resuelva los temas y que todos los actores asistan al Congreso.

El consejero Sr. Couve señala que se ha dado un paso importante al exponer estos proyectos al Consejo y felicita el hecho de haber presentado los proyectos de manera individual.

El Presidente solicita a los presentes sus opiniones respecto al Proyecto de Protección Social.

El consejero Sr. Couve consulta en primer lugar a que materias hace referencia la Ley N° 16.744, a lo que el Presidente indica que corresponde a la Ley de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Laborales. Como segundo punto, expresa que la función de la Subsecretaría de Pesca es la administración de los recursos pesqueros y de acuicultura y que la protección social escapa del ámbito de esta institución. A continuación, el consejero Sr. Couve solicita revisar si la cotización es suficiente para cubrir todas las necesidades. Asimismo señala su escepticismo respecto a la viabilidad del Fondo de Estabilización propone una participación más directa por la vía del subsidio del Estado en compensación de la creación de dicho Fondo. Prefiere el subsidio directo y especialmente en los tramos más bajos.

El consejero Sr. Cubillos, por su parte, agradece el proyecto, ya que representa un anhelo histórico con posibilidad de subsanar una carencia en el sistema social del sector artesanal.

El consejero Sr. Tirado señala en relación al Proyecto de Seguro de Vida, indica que es un anhelo de la pesca artesanal y espera que el Consejo lo apruebe.

El consejero Sr. Jimenez indica que una parte importante de los armadores artesanales contrata seguros para sus tripulantes. Manifiesta su preocupación respecto a que los seguros que son actualmente contratados otorguen mejores beneficios que los que deriven del proyecto de ley.

El consejero Sr. Gago consulta pregunta por qué no están consideradas las pensiones y salud. El Presidente aclara que la ley N° 16.744 es respecto a previsión del trabajo. El proyecto de ley del seguro de vida no es un proyecto previsional, por tanto no están considerados los aspectos que el consejero consulta.

El consejero Sr. Caracciolo expresa sus aprehensiones, respecto a dejar fuera del seguro a los recolectores de orilla.

El Presidente del Consejero solicita opiniones respecto del Proyecto de Régimen de Primera Venta.

El consejero Sr. Jiménez, señala que le llama la atención que todos estén forzados a entrar al sistema. El concepto de primera venta es una idea de España, donde existe un primer aspecto que es la venta de la mercadería, desde el punto de vista de los compradores, tiene una seguridad en la calidad de las materias compradas. Piensa que

algunas organizaciones que están acostumbradas a tener productos de primera calidad, se verían desfavorecidas al ser obligadas a juntar sus productos con otras donde la calidad no es prioritaria. Estas son materias que se resuelven por la buena organización de los pescadores y no por una ley. Indica que el acceso a mercados internacionales depende del buen manejo de las capturas a bordo. En su opinión, el sistema no funcionará en la práctica.

El consejero Sr. Vargas, señala que en su región han sido pioneros en la administración de los recursos. Realiza una breve exposición de cómo se han organizado. Pide al Consejo apoyar esta medida de subasta y dar un tiempo en pensar y madurar el proyecto.

El consejero Sr. Jiménez felicita a los pescadores artesanales de la X Región por su capacidad de organización e insiste en su desacuerdo con la obligatoriedad que implica el proyecto de ley, señalando su preocupación por las obligaciones impuestas.

El consejero Sr. Couve señala que deberían ser analizados más detenidamente los mecanismos de subasta. Un sistema administrado por el Estado corre el riesgo de no funcionar. Opina que el Estado sólo debería proporcionar asistencia técnica. Propone detenerse un poco más en el proyecto, el cual podría ser abordado por un grupo de trabajo. Señala además que en la definición debería modificarse el concepto “productos de la pesca” ya que muchos entienden esto como productos elaborados.

El Sr. Presidente del Consejo indica que ha sido un proceso largo y que el proyecto será presentado a la brevedad en el parlamento, sin perjuicio de formar un grupo de trabajo.

El consejero Sr. Caracciolo señala que deberían estar todas las especies que la pesca artesanal accede.

En opinión del consejero Sr. Tirado En relación al Proyecto de Primera Venta, solicita continuar con el análisis. En su opinión la infraestructura en las caletas puede ser una gran limitante, que obstaculizaría el objetivo final del Proyecto.

El consejero Sr. Gago, señala que para generar la mayor renta posible, se deben generar distintas opciones, una de las cuales es la asociación en un régimen de primera venta, mientras que otra opción corresponde a trabajar en forma individual. En su opinión el RAE individual es mejor opción que el RAE colectivo.

La consejera Sra. Corbo solicita se le expliciten los mecanismos de acceso al régimen de primera venta. El Sr. Sasso explica los dos mecanismos de ingreso al régimen, los que serían a petición de los pescadores, o bien, a iniciativa de la Subsecretaría. Esta iniciativa dependerá de una serie de factores que deben cumplir el lugar y las organizaciones. Para ambos casos siempre es en consulta a las organizaciones.

El consejero Sr. Caracciolo señala que debe revisarse el RAE ya que hoy no están de acuerdo, se debe reconocer los derechos colectivos. Hay que revisar la situación de los recolectores de orilla, ellos deben ser considerados. Además plantea que deberían estar considerados en el régimen de primera venta los recursos pelágicos y lo sustenta en un ejemplo que da en materia de venta por parte de ese segmento en la VIII Región.

El consejero Sr. Vial, manifiesta la importancia en los mercados actuales de la trazabilidad de los productos.

El Sr. Presidente del Consejo solicita las opiniones respecto al Proyecto de Modificación del la LGPA.

El consejero Sr. Cubillos señala que en relación al RAE, no está de acuerdo con la forma en que está siendo aplicada la historia real, opina que debe tener un plazo de 4 años. Indica además que existe una ley de propiedad de las embarcaciones y que no se ha hecho uso de ella. Su sector no está de acuerdo con las caducidades parciales e indica que la excepción de habitualidad no corresponde para los dirigentes de confederaciones y federaciones, la excepción debe ser para los dirigentes de base. Respecto al promedio histórico de viajes, solicita que la autoridad marítima entregue un certificado de los días en que la caleta se encuentra cerrada. Comparte que se aplique un sistema de certificación pero con cargo al Estado. Tiene reservas con el uso del posicionador satelital, debido a la existencia en una contradicción entre la prohibición de operación de la pesca artesanal en las 2 mn. y la autorización a la industria hasta el límite de la primera milla. Agrega que el proyecto social discrimina a las alqueras en el sentido de y el reemplazo a sus hijos. No comparte el pago de las patentes de las áreas de manejo.

El consejero Jiménez, señala que el proyecto no soluciona los problemas reales de la pesca artesanal. Agrega que desde su punto de vista hay un exceso de esfuerzo para el recurso disponible. En su opinión, debe establecerse un mecanismo de asignación de los recursos mejor que el actual, que permita al pescador artesanal liberarse de sus obligaciones con las empresas, son sus derechos de pesca, con los cuales le permite ser sujeto de créditos. Considera que la ley no aborde el problema que a nombre de una persona que ni siquiera ejerce como pescador, estén inscritas varias embarcaciones. Consulta porqué se crea un subcategoría a las embarcaciones de 14 m y en su opinión el límite de operación para embarcaciones de menos de 14 m entre las primera y la segunda milla debería ser convenido en ciertas regiones, dada las diferentes realidades a nivel nacional. La certificación debería maximizarse a niveles de todas las embarcaciones en la medida de lo posible.

El consejero Sr. Tirado señala que la voluntad de la pesca artesanal es estar en el Consejo de forma responsable. Quieren que las inequidades se equiparen. Desde ese punto de vista, opina que los sistemas RAE y áreas de manejo deben ser revisados. Solicita se mejoren los aspectos de fiscalización, sanciones y pagos únicos de patentes. Posteriormente el consejero Sr. Tirado reitera su preocupación por no considerar en el proyecto la modificación al artículo 47. Solicita las razones que se tuvo. El Sr. Presidente señala que las realidades regionales son diferentes y que él como ciudadano, a través de un parlamentario, puede incorporar indicaciones al proyecto. La consejera Sra. Corbo indica que la discusión será en el Congreso, y que los consejeros no tienen la facultad para realizar indicaciones. Por lo que aquellos que requieran hacer indicaciones deberán hacerlo a través de sus senadores y diputados.

El Presidente indica al consejero Sr. Tirado que él no ha autorizado perforaciones en la III-IV regiones. El Consejo Zonal de la I-II Región aprobó por unanimidad la perforación y que han sido los propios pescadores artesanales que han posibilitado la operación de industriales en las 5 millas.

El consejero Sr. Cancino, recuerda al Sr. Tirado sus palabras de realizar un Consejo constructivo. Le señala que la modificación al artículo 47 debe hacerlo el Congreso.

El Sr. Subsecretario agradece las opiniones, da lectura al acuerdo del Consejo en materias internacionales y pide el acuerdo del Consejo para enviarlo al Ministerio de Relaciones Exteriores y a las Comisiones de pesca de la Cámara de Diputados y del Senado de la República, como también una copia a cada uno de los consejeros.

El Consejo aprueba por unanimidad lo propuesto por el Sr. Subsecretario.

Se levanta la sesión del Consejo Nacional de Pesca siendo las 15:57 hrs.